

Bruselas, 18 de septiembre de 2018
(OR. en)

12264/18

COPS 330
CFSP/PESC 832
CSDP/PSDC 503
POLMIL 143
CIVCOM 178
EUMC 153

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	11950/18
Asunto:	Conclusiones del Consejo relativas al fortalecimiento de la asociación estratégica Naciones Unidas-UE para las operaciones de paz y la gestión de crisis: prioridades 2019-2021

En el anexo se remiten, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo relativas al fortalecimiento de la asociación estratégica Naciones Unidas-UE para las operaciones de paz y la gestión de crisis: prioridades 2019-2021, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3636, celebrada el 18 de septiembre de 2018.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO
RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA
NACIONES UNIDAS-UE PARA LAS OPERACIONES DE PAZ Y LA GESTIÓN DE
CRISIS: PRIORIDADES 2019-2021**

1. El Consejo reitera el firme compromiso de la UE y sus Estados miembros con unas Naciones Unidas fuertes como piedra angular del orden multilateral basado en normas. El Consejo se felicita por los logros alcanzados y reconoce tanto la naturaleza mutuamente beneficiosa de la arraigada cooperación entre las Naciones Unidas y la UE en el mantenimiento de la paz y la gestión de crisis civiles, policiales y militares, como la importancia de seguir manteniendo la estrecha colaboración europea en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La asociación con las Naciones Unidas contribuye a que la UE desempeñe su papel como actor en materia de paz y seguridad mundial en apoyo de un multilateralismo efectivo. La UE facilita a las Naciones Unidas apoyo político, así como conocimientos especializados, respaldo financiero e influencia política para que cumpla sus mandatos. La estrecha cooperación contribuye a que las misiones y operaciones de las Naciones Unidas y la UE actúen de modo más coherente y eficaz para afrontar los diversos retos en materia de seguridad y velar por que los efectos sobre el terreno sean positivos y sostenibles.
2. El Consejo destaca la importancia de reforzar la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y la UE para las operaciones de paz y la gestión de crisis, refrenda las prioridades de las Naciones Unidas y la UE para el periodo 2019-2021 y acoge con satisfacción la ampliación del ámbito de aplicación y el enfoque operativo de estas prioridades.
3. El Consejo subraya la importancia de incluir las mujeres, la paz y la seguridad como prioridad global y pide que se haga un esfuerzo para acelerar la puesta en práctica de este compromiso político; asimismo, anima encarecidamente a tomar medidas más concretas y con un mayor impacto, en particular a incrementar la participación significativa de las mujeres en las operaciones de paz a todos los niveles y en todos los ámbitos de especialización.

4. Como parte del enfoque integrado de la UE en relación con los conflictos y las crisis, el Consejo agradece los esfuerzos por mejorar la prevención de conflictos en el contexto de las operaciones de paz y las operaciones de gestión de crisis y, a este respecto, subraya la particular importancia que reviste el análisis conjunto de los conflictos, la exploración de perspectivas y los mecanismos de alerta rápida. El Consejo también subraya la importancia de velar por el apoyo a los procesos y soluciones políticos y acoge favorablemente las complementariedades con otras asociaciones políticas estratégicas, como las relativas a la prevención de conflictos o la lucha contra el terrorismo y los compromisos en materia de prevención de atrocidades, el deber de protección, la consolidación de la paz y su mantenimiento. Asimismo, destaca la importancia del vínculo entre seguridad y medio ambiente.
5. El Consejo enfatiza la importancia de fortalecer la cooperación entre las misiones y operaciones de las Naciones Unidas y de la UE sobre el terreno a fin de garantizar más las sinergias, las complementariedades y la coordinación, también, y especialmente, en cuanto a la logística, el intercambio de información y la comunicación estratégica. A este respecto, el Consejo subraya la necesidad de hacer un uso eficaz de los recursos, compartir los activos y mantener una estrecha cooperación en la gestión de las consecuencias medioambientales de las operaciones de paz.
6. El Consejo acoge favorablemente el énfasis en las transiciones de las misiones y operaciones de las Naciones Unidas y la UE con vistas a velar por la sostenibilidad de sus logros. En este contexto, subraya la importancia de reforzar las sinergias con otras organizaciones pertinentes desplegadas en el mismo escenario, en particular la Unión Africana (UA) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), así como de hacer uso de la colaboración a tres bandas entre las Naciones Unidas, la UE y el Banco Mundial en evaluaciones después de las crisis y planificación en materia de recuperación.
7. El Consejo destaca la importancia de intensificar la cooperación entre los Estados miembros de la UE con vistas a asegurar la previsibilidad de su ayuda y su contribución a las operaciones de paz de las Naciones Unidas y a la iniciativa de acción para el mantenimiento de la paz del secretario general de las Naciones Unidas, así como la ejecución de las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas relacionadas, que persiguen la mejora de la coordinación y el aumento de la eficacia sobre el terreno. En este sentido, el Consejo acoge con satisfacción el apoyo de la UE a la Declaración de compromisos compartidos sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

8. El Consejo celebra las referencias incluidas en las prioridades de las Naciones Unidas y la UE a los derechos humanos y al Derecho internacional humanitario, en particular a la protección de los niños y otras personas en situaciones vulnerables en las zonas que sufren o han sufrido un conflicto. También destaca el importante papel que pueden desempeñar los Estados miembros en la prevención y la lucha contra la violencia sexual y de género, así como contra la explotación y los abusos sexuales.
9. El Consejo insiste en la importancia particular que reviste la cooperación entre las Naciones Unidas y la UE en las operaciones de paz y de gestión de crisis en África, en particular las ejecutadas en apoyo de la Unión Africana (UA) o conjuntamente con ella. En este sentido, anima a estudiar posibles iniciativas para profundizar en la cooperación trilateral entre las Naciones Unidas, la UE y la UA, reitera su compromiso de apoyar las iniciativas regionales, en particular de la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel y AMISOM en el marco del proceso de transición, y recuerda la necesidad de prestar un apoyo adecuado.
10. El Consejo celebra el refuerzo de la cooperación en materia de seguridad en este contexto y la ampliación de la cooperación en la reforma del sector de la seguridad para incluir las estructuras judiciales y penitenciarias (en particular en respuesta al terrorismo, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito). Además, el Consejo destaca que la cooperación entre las Naciones Unidas y la UE en materia de seguridad, el Estado de Derecho y la reforma del sector de la seguridad, en particular en lo que respecta a la gestión de las fronteras, es clave para incrementar la resiliencia de los Estados frágiles y sus sociedades a fin de evitar conflictos.
11. El Consejo subraya la importancia de los esfuerzos realizados para mejorar el funcionamiento de las operaciones de paz sobre el terreno mediante una cooperación reforzada en materia de formación y desarrollo de capacidades, ejercicios incluidos, con un énfasis particular en el refuerzo de la apropiación local.